exámenes de escuelas particulares.—

cuela n. 8 del Consejo Escolar 8°, deberá concurrir a recibir las pruebas de exámenes de los alumnos de las escuelas particulares que el H. Consejo designe.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete p. m.—

Angel Gallardo

José del Carril Martín

Sesión 111.—

Día 9 de noviembre de 1917.—

En Buenos Aires a los nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y treinta p. m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vice-presidente Dr Dn Abel Ayerza, Vocales Profesor Nor-

mal Don Jorge A. Boero, Doctores Don Marcelino Herrera Vegas y Don Juan F. Ramos, bajo la Presidencia del Doctor Don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

15.347 G/914. Estar a lo resuelto con fecha 10 de marzo de 1915, por la que se declaraba cesante a la señora Juana M. G. de Guerrero, como maestra de la escuela para niños débiles "Nicanor Olivera", por haber abandonado el puesto.-

Manteniendo cesantía de la ex-maestra del Parque Olivera, Sra de Guerrero.-

Nombrando sobrestante para la vigilancia de las obras de reforzamiento que se realizarán en el edificio escolar situado en la calle Arrecifes 3950, con la

Nombrando sobrestante de la obra Arrecifes 3950, al Sr. Moreau

asignación mensual de doscientos cincuenta pesos m/n, al señor Raimundo Moreau, debiendo imputarse éste gasto al 10% que para imprevistos, inspección y vigilancia tiene asignada la obra.

10.256 Aceptando renuncia de la maestra de la escuela 12 del C. Escolar 20° Srta de Sidler, y devolviendo ternas. — 20° 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela n° 12 del Consejo Escolar 20°, señorita Olga Elisa Sidler.-

2°.- Devolver al Consejo Escolar 20° las ternas elevadas para el nombramiento de maestras para las escuelas n° 11 y 12 de su dependencia, en vista de lo avanzado del presente curso escolar.-

Pasando a Comisión una nota del C.E. 14° por la que observa una resolución general.- Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, la nota del Consejo Escolar 14° N° 327 de fecha 31 de octubre último, por la que se hace observaciones a la resolución general de suplencias.-

10.092 Dando trámite a un pe- D. Disponer que la Dirección Administrativa (Tesorería) determine el plazo

M

		dentro del cual debe proveérsele de los formularios que solicita en el expediente requiriéndose luego contestación escrita de la Casa de Moneda con respecto a si puede o no realizar la impresión para la fecha a indicarse.-	dido de formularios para Tesorería.
		Se dió cuenta de la aceptación del cargo de miembro del Consejo Escolar 16°, hecha por el señor Juan Brethes	El Sr. Brethes comunica que ha aceptado el cargo de miembro del C. E. 16°.-
9631	4°	Nombrar vice-director para la escuela n° 9 del Consejo Escolar 4°, al maestro de segunda categoría de la n° 1 del mismo Distrito, don Sebastián Soler.- El Vocal señor Boero, votó a favor del maestro señor Silvano Godoy.-	Nombrando vice de la escuela 9 del C. E. 4°, al señor Soler.-
8007	20°	Devolver al C. Escolar 20° el expediente por el cual eleva terna para la vice-dirección de la escuela n° 8 de su dependencia, por no ajustarse a las disposiciones en vigor.	Devolviendo terna al C. Escolar 20°.-
10.104	O/916.	Archivar el expediente por el cual se autorizaba a Dirección Administrativa para proveer a la Oficina	Archivando un pedido de máquina de escri

" bir para la Oficina Judicial.–		na Judicial una máquina de escribir "Underwood"; por no existir en depósito y manifestar ésta última que podría atender el servicio de la Oficina con la que cuenta actualmente.–
10.135 Relación de cuentas y pagos generales por $15.407.38 m/n.	D.	1°.– Aprobar la relación de las cuentas generales cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas de fs 1 y 2 del indicado al margen.– 2°.– Mandar pagar por Dirección Administrativa, a la órden de las personas indicadas en las citadas planillas la suma de quince mil cuatrocientos siete pesos con treinta y ocho centavos m/n, con la imputación mencionada por esa Oficina.–
14.239 Ejecución de obras por administración, $550.	13/7/915.	Autorizar a la Dirección Gral de Arquitectura, conforme a lo propuesto por la misma, para ejecutar por administración las obras que ha dejado sin hacer el contratista don Antonio Ferro en el edificio escolar calle Bella Vista esqui-

„ na Camarones (C. E. 13°), descontándose de las sumas retenidas a dicho contratista el importe de quinientos cincuenta pesos m/n, en que la referida Oficina presupone el costo de esas obras.-

9913 D. 1°.- Aprobar los pagos efectuados por Dirección Administrativa, durante el mes de septiembre ppdo de conformidad con los comprobantes agregados al expediente y que ascienden a la suma de un mil seiscientos veintinueve pesos con setenta centavos m/n.-

2°.- Mandar pagar por Dirección Administrativa a favor del Tesorero de la Repartición, don Maximiliano Serrey, la suma de un mil seiscientos veintinueve pesos con setenta centavos m/n, cantidad que le corresponde percibir en concepto de reintegro por los pagos efectuados, y a que se refiere el artículo 1°, debiendo imputar

Aprobando pagos hechos por Dirección Administrativa durante septiembre, y reintegrando al Tesorero su importe ($1.629.70).-

4

se este pago en la forma especificada por dicha Oficina.–

9332 — Ampliando importe de adquisiciones para escuelas de niños débiles.

E. –Ampliar el importe del gasto fijado por resolución de 17 de octubre ppdo, en la suma de ciento veinticuatro pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, para completar la adquisición de los artículos a proveerse a las escuelas de niños débiles, imputándose el gasto al Anexo E. Inciso 12 - Item 56, Partida 1 del Presupuesto Vigente.–

8302 — Justificando con sueldo inasistencias de la maestra de la escuela 4 del C.E. 6°, Srta de Bobasi.–

6° Justificar con goce de sueldo cinco inasistencias excedentes de las quince que acuerda el reglamento en que incurrió durante el mes de agosto ppdo la maestra de la escuela n° 4 del Consejo Escolar 6°, señorita Julia Bobasi, por tener que atender a su señora madre enferma y gozar de buen concepto profesional.–

Sección Provincias.–

9941 — Permutando en los cargos a un direc-

M. Permutar en sus respectivos cargos así como en sus sueldos y categorías y a su pedido, al director de la es-

		„cuela n° 19 Tupungato (Mendoza), señor José Luis Vera y la auxiliar de la n° 23 Carril de Guaymallen" de la misma provincia, señora María Toribia J. Ferrari de López Castro.–	„tor y auxiliar de escuelas de Mendoza.–
9867	B.	Dejar sin efecto el nombramiento recaído a favor del señor Carlos Barrionuevo Terán como director de la escuela nacional n° 136 creada en el Cuartel 4° del Partido de 9 de Julio (Buenos-Aires), en vista de no haberse presentado a ocupar su puesto, y nombrar en su reemplazo directora con ciento ochenta pesos de sueldo y antigüedad de la fecha en que se haya hecho cargo del puesto, a la maestra normal señorita Josefa Feixes.–	Nombrando directora de la escuela 136 de Buenos-Aires, a la Srta de Feixes, en reemplazo del Sr. Terán que no se presentó al cargo.–
9744	C.	1°.- Confirmar en su puesto al siguiente personal interino sin título normal nacional, que presta sus servicios en las escuelas nacionales de la provincia de Corrientes, por tener la antigüedad requerida	Confirmación de personal sin título de escuelas de Corrientes, y postergación de otro.–

y gozar de buen concepto profesional.

Benigno R. Trossa. esc. nº 5.
Sofía A. de Trossa " " 5.
Carmen Figuerero " " 31.
Estela Gauna " " 35.
Josefina Rodriguez " " 43.
Erlinda Ortiz " " 64.
Lucia G. de Giúdice " " 68
Domitila M. de Legal " " 64.

2º.- Postergar la confirmación del personal que a continuación se menciona de la misma provincia por tener algunas deficiencias en su concepto profesional, pudiendo acordárseles la efectividad el año próximo siempre que mejoren sus condiciones docentes:

J. Felisa Amarilla esc nº 7
Julia C. Luque " " 24.
Máxima Niella " " 24.
Elodia C. Sosa " " 68
Ernesto B. Mazo " " 32
María D. Martínez " " 104.
Encarnacion Romero " " 40
Sara Ch. de Garay " " 53.
Julia Chamorro " " 53.
Pedro P. Acevedo " " 36
Nieves Uset " " 86.

3°- Postergar la confirmación del personal que a continuación se expresa de la misma provincia por tener concepto deficiente:

Ramón I. Cardoso esc n° 87.
Amada Solis " " 16.
Simón J. Niella " " 92.
Delfino Fernández " " 39.
Clodomira Festarazzi " " 52
Angela F. de Soloaga " " 107.

8660 I Encomendar a la casa Sabourin e hijo, de conformidad a la propuesta de la misma que importa doscientos pesos m/n, la encuadernación de las planillas de inspección correspondientes a los años 1915 y 1916 a que hace referencia la Inspección General de Provincias en su nota de 20 de septiembre último.-

Encuadernación de planillas de inspección por $ 200 m/n.—

5273 L. Tener en cuenta al personal que se menciona a fs 1 y 2 del expediente de las escuelas provinciales de la Rioja a suprimirse debido a la instalación de escuelas nacionales en las lo

Teniendo en cuenta a personal de escuelas provinciales de La Rioja cuando se llenen

" los cargos de las escuelas nacionales a instalarse.— | " calidades donde funcionan aquellas para la provisión de cargos en las nuevas escuelas nacionales, siempre que reunan las siguientes condiciones:

(a)—Maestro Normal con buen concepto profesional;

(b)—Maestros provinciales con 4 años de servicio y buen concepto.—

(c) Los maestros sin título que tengan 8 años de antigüedad y muy buen concepto.—

Sección Varios.—

8987—M.— Aceptando donación de ejemplares del folleto "Clubs escolares de selección" y distribuyendolos en las escuelas rurales.

Aceptar y agradecer la donación de los 200 ejemplares del folleto "Clubs Escolares de Selección" que hace la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas, debiendo ser repartidos proporcionalmente entre las Inspecciones de Provincias y Territorios, a fin de que los Inspectores de las escuelas rurales y los directores y directoras de las mismas dén la mayor difusión al contenido del folleto

he

de referencia, tratando de llevar a la práctica la iniciativa que en él se propicia.-

7879 C. 1º.- Acceder a la solicitud formulada por el "Club de Madres" por la que pide autorización para establecer varios consultorios médicos gratuitos para niños que funcionarán del 19 al 25 del actual en los locales escolares y de Distritos que se indican a continuación y con el horario de 9 a 12 a.m. y 2 a 5 p.m.-

Concediendo dos locales al "Club de Madres" para establecer consultorios médicos del 19 al 25 del actual.-

C. Escolar	1º	.	Libertad 1302
" "	2º	- esc nº 6 -	Talcahuano 678.
" "	3º	.-	Saenz Peña 1021.
" "	6º	" " 11	Humberto I. 3171.
" "	8º		Sarmiento 2832.
" "	13º	" " 1.	Triunvirato 632.
" "	17º		Asunción 3835. V. Devoto

2º.- Hacer saber a la expresada asociación que no es posible ceder el local de la escuela nº 10 del C. E. 4º, Lamadrid esq. Martín Rodriguez y el de la escuela nº 1 del C. E. 11º Pringles 263, por cuanto el primero se encuentra en reconstrucción y el segun-

-do porque se ha ordenado su clausura el 15 del corriente para proceder a las reparaciones del edificio.–

Sección Capital.–

10.094 Encargando a la Presidencia invite al Presidente del C.E. 19° a retirar su renuncia. | 19° | Teniendo en cuenta el pedido formulado por el Consejo Escolar 19°;

Encargar a la Presidencia que invite al señor Presidente del citado Consejo, don Ramón E. Blanco, a retirar la renuncia que ha presentado de su cargo.–

1611 Determinando proporción en que se liquidarán alquileres de dos casas.– | 15°/916. | Disponer que el alquiler de trescientos sesenta pesos m/n fijado en forma indivisa a las casas Nuñez 3620 y 3638, ocupada por la escuela n° 14 del C. Escolar 15°, se abone en la proporción que de común acuerdo convienen los propietarios en las notificaciones de fs 65 del expediente es decir ciento sesenta pesos por la primera propiedad de los señores Molinari y doscientos pesos por la segunda, perteneciente al señor Ernesto R. Comotti.–

7021 | 2° | Autorizar a Dirección Ad

ministrativa para que, dentro de la suma de un mil doscientos treinta y tres pesos con cincuenta centavos m/n, adquiera los artículos solicitados por el C. Escolar 2°, de acuerdo con los presupuestos cotizados que acompaña la oficina de Suministros, con excepción de la carpeta alfombra para la sala de sesiones y los 30 metros de camino por no considerarse mayormente necesarios, debiendo el citado C. Escolar devolver oportunamente el mobiliario deteriorado a esta última oficina y fin de que una vez refaccionado lo destine a provisiones necesarias.— — Adquisición de artículos para el Consejo Escolar 2° por $ 1.233.50.

La imputación del gasto se hará a Fondos de Matrícula del expresado Consejo Escolar 2°.—

8143 E. 1°.- Dejar sin efecto los nombramientos de maestras de tercera categoría para la escuela de niños débiles "Nicanor Olivera" producidos por decreto de 17 de agosto ppdo, a nombre de las seño — Dejando sin efecto nombramientos de las Srtas Mattei y Calabrese para escuelas de niños

" débiles, y designando en su reemplazo a las Srtas de Alarcón y Rivas. -

ritas Darwina Mattei y Magdalena Calabrese por no haberse presentado a ocupar sus puestos.

2°.- Nombrar maestras de tercera categoría, para la citada escuela y en reemplazo de las anteriores, a las maestras normales señoritas Celestina Alarcon y Elisabeth Rivas. -

5019 Determinando fecha hasta la que se liquidará subvención para casa a la directora de la escuela 13 del C. Escolar 3°. -

3° Disponer que la subvención para alquiler de casa acordada en septiembre 22 ppdo, a la directora de la escuela n° 13 del C. Escolar 3°, señora Emma Díaz de Flores, con imputación a Fondos de Matrículas" caduque el 1° de enero próximo hasta cuya fecha la abonará el C. E. respectivo, en vista de la condición de jubilada de la maestra citada y por cuánto se ha comprobado que habita en casa de su propiedad lo que hace desparecer la causa de dicha subvención, ya que ésta no es un derecho que se adquiere con el nombramiento, sino una ayuda

que se acuerda en ciertos casos y con un fin determinado, y de lo contrario se transformaría en un emolumento que por un falso concepto se agrega al sueldo que fija la ley de Presupuesto.

Sección Provincias.—

5003	6.	Aprobar el dictamen producido en el expediente de la Comisión Didáctica, y en consecuencia, poner en conocimiento del Consejo General de Educación de Catamarca las consideraciones del mencionado dictamen por si juzga oportuno retirar su solicitud de traslación de la escuela nº 67.—	Aprobando por dictamen de la Comisión Didáctica a raíz de pedido de traslación de la escuela 67 de Catamarca.—
16.936	8/916.	1º.—Aprobar el contrato relativo a la cesión gratuita de la casa en que funciona la escuela nacional nº 76 de Salta.— 2º.—Autorizar con destino a reparaciones del mencionado edificio, un gasto hasta de doscientos cuarenta y seis pesos m/n, que importa el presupuesto mas bajo de los agregados al expediente.—	Aprobando contrato de cesión gratuita de casa para la escuela 76 de Salta, y autorizando reparaciones por $ 246. m/n

8397 C. Declarando que a raiz de su renuncia, un maestro de Corrientes ha perdido todo derecho a percibir sueldos posteriores a su retiro.-	Declarar que la renuncia de su puesto, agregada a la circunstancia de no haber prestado servicios, presentada por el director de la escuela nacional n.º 92 de Corrientes, señor Estelredo J. Sosa resta al mismo todo derecho a cobrar sueldos a partir del 15 de febrero ppdo.-

Sección Territorios.-

9740 R. Nombrando directora y maestro de la escuela 16 de Bariloche.	1º.- Nombrar directora de la escuela elemental n.º 16 de Bariloche, con sueldo de directora infantil y con cargo de registrar su título en Estadística, a la maestra normal señora Manuela Marino de Noriega.- 2º.- Nombrar maestro de cuarta categoría, interino, para la misma escuela, al señor Albano F. Noriega que ha hecho estudios de perito agrónomo y por tratarse del esposo de la directora propuesta que en estas condiciones acepta el cargo.- 3º.- Acordar a los mismos los viáticos y pasajes indi

cados en el expediente por la Inspección General de Territorios._

6719_M. _Nombrar director de la escuela n.° 69 de Misiones, al maestro normal rural señor Juan S. Issler, el que reune aptitudes para el cargo, actual maestro de tercera categoría de la escuela n.° 28 del mencionado territorio._ — Nombrando director de la escuela 69 de Misiones; al señor Issler._

7804_R. Aprobar el adjunto contrato de locación sobre renovación del alquiler de la casa ocupada por la escuela de San Javier (Rio Negro) mediante el precio de cincuenta pesos m/n que representa una rebaja de diez pesos sobre lo abonado hasta hoy; celebrado ad-referendum entre el Inspector Seccional de Territorios señor Leopoldo Rodriguez y la propietaria de la referida casa señora Eusebia L. de Entraigas; recomendándosele a la Inspección General de Territorios que los formularios de información que — Locación de casa para la escuela de San Javier (Rio Negro)._

W

deben acompañarse a las propuestas de esta índole, se llenen debidamente.-

2604 — Haciendo saber a la sociedad Filantrópica Escolar que es deficiente su proyecto de libreta escolar.-

T. Hacer saber a la sociedad Filantrópica Escolar que el proyecto sometido a la consideración superior, aunque inspirado en propósitos encomiables, no satisface en lo que se refiere a la libreta escolar, los fines que el mismo se propone, y que, en cuanto a la bonificación de los servicios de los maestros de los territorios, es una idea plausible, que ha considerado ya el Consejo con motivo de la última reunión de Inspectores.-

7063 — Anulando locación de casa para escuela de General Roca y aceptando cesión gratuita de local.-

N. 1°.- Dejar sin efecto la resolución de fecha 17 de agosto ppdo en cuanto autoriza la aprobación del contrato sobre alquiler de casa para la nueva escuela de Pueblo Viejo de General Roca (de Río Negro).-

2°.- Aprobar el contrato que comprende la cesión gratuita de la misma casa el 15 de agosto de 1918 y

su locación desde esta fecha hasta diciembre de 1921 por el precio de cuarenta pesos m/n que establecía el convenio a que alude el artículo anterior, celebrado ad-referendum entre el Inspector Seccional de Territorios señor Leopoldo Rodriguez y don Alejandro Nori, propietarios de la referida casa.—

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete p. m.—

Angel Gallardo
José de San Martín

Sesión 112.

Dia 12 de Noviembre de 1917.

En Buenos Aires á los doce dias del mes de noviembre del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y cuarenta p. m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores